

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo con garantía real hipotecaria de menor cuantía

*Radicado: No. 630014003009 **2022 00314 00***

Interlocutorio: 1099

En atención a la actuación surtida y vencido el término de suspensión del proceso, se reanuda el trámite del mismo conforme a lo establecido en el artículo 163 del C.G.P.

En consecuencia, por secretaría contabilícese el término legal con que cuenta el extremo demandado para pagar o proponer excepciones.

Se reitera que por ser el proceso un asunto de menor cuantía, para poder comparecer el extremo demandado, hacerlo mediante abogado titulado.

En conocimiento de las partes la devolución del despacho comisorio sin diligenciar.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 204
Fecha de notificación por estado 25/11/2022

Eduard Andrés Gómez

Secretario

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cda9177e5ad67cc33063f69ab52f44ddb920549bf0dabc3db5e71cc76a2c11e**

Documento generado en 24/11/2022 10:47:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>